

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL UMH ERASMUS CLUB EXPERIENCE

1.- Preámbulo.

Si consultamos los discursos de apertura de los actos del 20 aniversario del programa Erasmus (7-12-2006) pronunciados por el presidente de la Comisión Europea (José Manuel Durao Barroso) y del comisario de Educación, Formación, Cultura y Multilingüismo (Ján Fidel) podemos concluir que *“Erasmus ha sido y sigue siendo un factor clave en la internacionalización y, de alguna manera, de la ‘europeización’ de los sistemas de educación superior de la Unión Europea”*.

La formación superior es una herramienta mediante la cual los universitarios pueden obtener un mayor conocimiento de Europa y un medio para lograr mayores cuotas de bienestar social. Ambos objetivos se establecieron en la Resolución de ministros de Educación de la entonces Comunidad Económica Europea del año 1976 por el que se estableció el Programa de Acción que fijaría los principios de cooperación en materia educativa y del que se derivarían, entre otros, el programa Erasmus. La dimensión europea en los currículos universitarios y la movilidad de los estudiantes europeos son dos de los objetivos estratégicos presentes en la Declaración de Bolonia del año 1999.

Erasmus es el programa de movilidad internacional de estudiantes universitarios más relevante en la actualidad, a nivel europeo y, por supuesto, es el programa que más estudiantes mueve en la Universidad Miguel Hernández de Elche. Representa uno de los programas más conocidos e identificativos de la política educativa europea, siendo un estímulo muy eficaz para la construcción de la identidad europea entre los estudiantes universitarios.

La vocación internacional de la Universidad Miguel Hernández de Elche y de sus titulaciones oficiales de primer y segundo ciclo, de Grado y Máster, se pone de manifiesto en la importante participación en este programa en los diferentes cursos académicos. El programa Erasmus permite a los estudiantes conocer y comprender la diversidad de los pueblos de Europa. Este sentimiento europeísta supone el reconocimiento de pertenencia como miembro de una comunidad política, social, multicultural y multilingüe.

El programa Erasmus es una fuente de aprendizajes formales y no formales para los jóvenes universitarios en competencias académicas, profesionales, sociales, culturales, lingüísticas, cívicas y morales.

Asimismo, aunque en menor medida desde un punto de vista cuantitativo, los profesores de la UMH y los miembros del personal de administración y servicios, han podido participar en programas propios de movilidad ERASMUS (teaching y training, respectivamente).

Por todo el bagaje de conocimientos y valores que se adquieren con estas experiencias de movilidad, se propone la creación del UMH ERASMUS CLUB EXPERIENCE.

2.- Finalidad y objetivos

Con la creación del UMH ERASMUS CLUB EXPERIENCE, la UMH pretende crear un foro de encuentro internacional, presencial y virtual, que fomente y dinamice las relaciones y actividades internacionales entre la Comunidad Universitaria a través de la difusión de experiencias y organización de actividades de diversa índole.

La conformación de una red de estudiantes en torno a este *Club* ayudará a fomentar el proceso de internacionalización y europeización de todos los colectivos de la UMH mediante diferentes actividades compartidas. Por otra parte, también propiciará el desarrollo de nuevos foros, tanto presenciales como virtuales, para la participación y convivencia intercultural.

3.- Pertenencia al club

Podrán ser miembros del *Club* todos los estudiantes de la UMH que hayan realizado una estancia de movilidad Erasmus de al menos un semestre de duración en cualquier curso académico y se encuentren matriculados de estudios oficiales en la UMH, así como todos los estudiantes ERASMUS *incoming* que deseen pertenecer al Club. También podrán ser miembros del Club los estudiantes que hayan solicitado en la UMH una plaza ERASMUS para realizar el próximo curso una estancia de movilidad.

La Unidad de Movilidad perteneciente a la Oficina de Relaciones Internacionales elaborará una base de datos con los estudiantes que cumplan estos requisitos, y contactará con ellos para confirmar su participación en el Club y hacerles entrega de su credencial, si procede.

Los miembros del UMH ERASMUS CLUB EXPERIENCE tendrán derecho a:

- Acreditación de su pertenencia al Club.
- Acceso a las aplicaciones informáticas relativas a este club que pudiera implementar la coordinación del Club.
- *Invitación a la Jornada UMH de Bienvenida ERASMUS.*
- Descuento del 75% de la tarjeta deportiva UMH.
- Otras ventajas adicionales que puedan concretarse en el futuro.

Los miembros del UMH ERASMUS CLUB EXPERIENCE se comprometen a colaborar en la medida de lo posible en las actividades y dinamización del Club, así como asistir a las actividades programadas.

Por otro lado, conviene destacar que las actividades del UMH ERASMUS CLUB EXPERIENCE estarán abiertas a la participación de toda la Comunidad Universitaria con el fin de fomentar la internacionalización y movilidad de la misma.

4.- Funcionamiento

Se creará la figura de estudiante coordinador del UMH ERASMUS CLUB EXPERIENCE como persona encargada de la gestión y dinamización de las actividades del Club. El Coordinador será propuesto por la Delegación de Estudiantes antes del 15 de junio de cada curso académico, será nombrado por el Vicerrector de Estudiantes y Deporte, y contará con un reconocimiento de 3 créditos de libre elección, y de una posible dotación económica o bolsa de viaje condicionada a su aprobación en los presupuestos.

El Coordinador del Club podrá contar con el asesoramiento de la Comisión de Seguimiento del UMH ERASMUS CLUB EXPERIENCE que estará compuesta por la Delegada General de Estudiantes, el Vicerrector de Estudiantes y Deportes, el Vicerrector de Relaciones Internacionales, o personas en quien deleguen, y un representante del Personal de Administración y Servicios. Además, la Delegación de Estudiantes facilitará al Coordinador del Club la realización de las actividades propuestas y su divulgación a través de su estructura.

El Coordinador deberá preparar un plan de actividades para el siguiente curso académico que deberá presentar antes del 15 de julio a la Comisión de Seguimiento del UMH ERASMUS CLUB EXPERIENCE para su posible aprobación antes del 15 de septiembre. A lo largo del curso académico, el Coordinador, con el visto bueno de Delegación General de Estudiantes, podrá proponer actividades adicionales a las inicialmente planificadas siempre y cuando contribuyan a los fines del club. En la memoria anual deberá recogerse, al menos, una jornada anual de

bienvenida a los estudiantes ERASMUS, actividades que fomenten grupos de conversación, la promoción del uso de lenguas extranjeras y la creación de redes sociales de relación, tanto físicas como a través de las nuevas tecnologías de la información para la divulgación y dinamización de actividades.

El Coordinador será también el encargado de asegurar la adecuada divulgación del Club y sus actividades a toda la comunidad universitaria.

Por otro lado, el Coordinador del Club deberá preparar una memoria anual de actividades realizadas en el curso académico que deberá ser remitida a la Comisión de Seguimiento antes del 30 de julio para su aprobación, momento en el cual dejará de ejercer las funciones de Coordinador en caso de que un nuevo Coordinador haya sido nombrado para el siguiente curso académico.

Acuerdo de creación aprobado por Consejo de Gobierno 29/02/2012